

	ACUERDO MUNICIPAL No. 08 (06 OCT 2011)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 1

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 - 3 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 9 de 1989, la Ley 3 de 1991, los decretos 2420 y 2890 de 2001,

ACUERDA

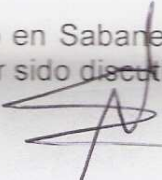
ARTÍCULO PRIMERO. Facúltase al alcalde municipal para que del presupuesto destinado al programa denominado Equipamientos y Espacios Públicos Modernos, que no se vayan ejecutar durante la presente vigencia, traslade a otros programas que también hacen parte del Plan de Desarrollo 2008 – 2011, un proyecto de ciudad, los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.

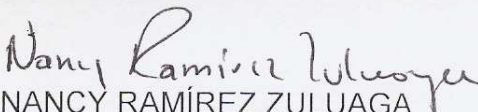
PARÁGRAFO: Los recursos serán trasladados a la compra de lotes para la ejecución de la segunda calzada avenida Las Vegas, pavimentación y reparación de la valla vial urbana y rural, terminación de la segunda etapa del proyecto de VIP denominado Miramonte, y para la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz, por concepto de la ampliación de servicios de salud y mejoramiento para la población vinculada.

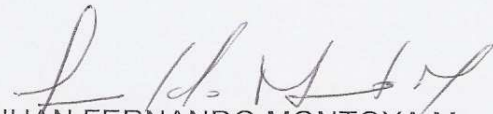
ARTÍCULO SEGUNDO. Las facultades de que trata este acuerdo se otorgan hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Este acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los días 03 días del mes de octubre del año 2011, después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates exigidos por la Ley.


JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
 Presidente


NANCY RAMÍREZ ZULUAGA
 Vicepresidenta Primera


JUAN FERNANDO MONTOYA M.
 Vicepresidente Segundo


SEBASTIAN LOPEZ VALENCIA
 Secretario General

Recibido 4 de Octubre del 2011
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL
Sabaneta, 106 [Logo] OCT del 2011
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]